



Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



ACTA 10/2020

JUNTA ELECTORAL REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KARATE Y D.A.

En Madrid a 25 de septiembre de 2020, reunidos a las 19:30 horas por medio telemático de conformidad con las disposiciones reglamentarias y el Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que autoriza la celebración online y por medios telemáticos de reuniones de órganos colegiados.

D. Juan Balaguer Degrelle. Presidente.

D. Ramón Mezquita Sánchez. Secretario.

D. Miguel Ángel Sánchez Jáuregui. Vocal.

PRIMERO. PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DE LA RFEK Y DA.

Con carácter previo se examina la presentación de la dimisión del presidente de la Comisión Gestora D. Antonio Moreno Marqueño, resultando ajustada al reglamento electoral.

A continuación se procede por los miembros de la Junta Electoral a comprobar que se han presentado ochenta y seis avales válidos (86) junto con la candidatura de D. Antonio Moreno Marqueño, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 46 del Reglamento electoral.

Por medio de la presente se proclama como CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA RFEK Y DA. A

- D. ANTONIO MORENO MARQUEÑO.

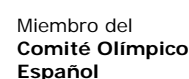
La presente proclamación es susceptible de recurso conforme lo previsto en el reglamento y calendario electoral ante esta Junta Electoral en el plazo de 48 horas desde la publicación de la presente resolución.

En el caso de que no se produzcan reclamaciones a la presente proclamación provisional de candidatos, ésta se considerará definitiva sin necesidad de nueva proclamación.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las 20:00 horas, suscribiendo los asistentes la presente Acta en prueba de conformidad como fiel reflejo de lo acontecido.

El Presidente de la Junta Electoral

D. Juan Balaguer Degrelle





Publicidad de los acuerdos

- 1) *Este documento es copia fiel y reflejo del original que consta en los archivos federativos de la RFEK y DA y se remite una copia de este con las prevenciones y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos Personales regulados en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.*
- 2) *La Junta Electoral acuerda para su máxima difusión, proceder a su publicación:*
 - *Web RFEK y DA apartado Procesos Electorales 2020 en formato pdf sin las firmas originales de la Junta Electoral al ser fiel reflejo este documento del que consta con dichas firmas.*
 - *Envío por correo electrónico a todas las Federaciones Autonómicas de Karate para su máxima difusión a través del auxilio de la Secretaría General de la RFEK y DA y en formato pdf.*
- 3) *En el caso de incorporar datos de carácter personal, imprescindibles para el ejercicio de las competencias de la RFEK y DA, se incorporarán a nuestros ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos a nombre de la RFEK y DA. Podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición dirigiendo una carta a nuestro nombre a la dirección C/ Vicente Muzas, número 4 de Madrid.*